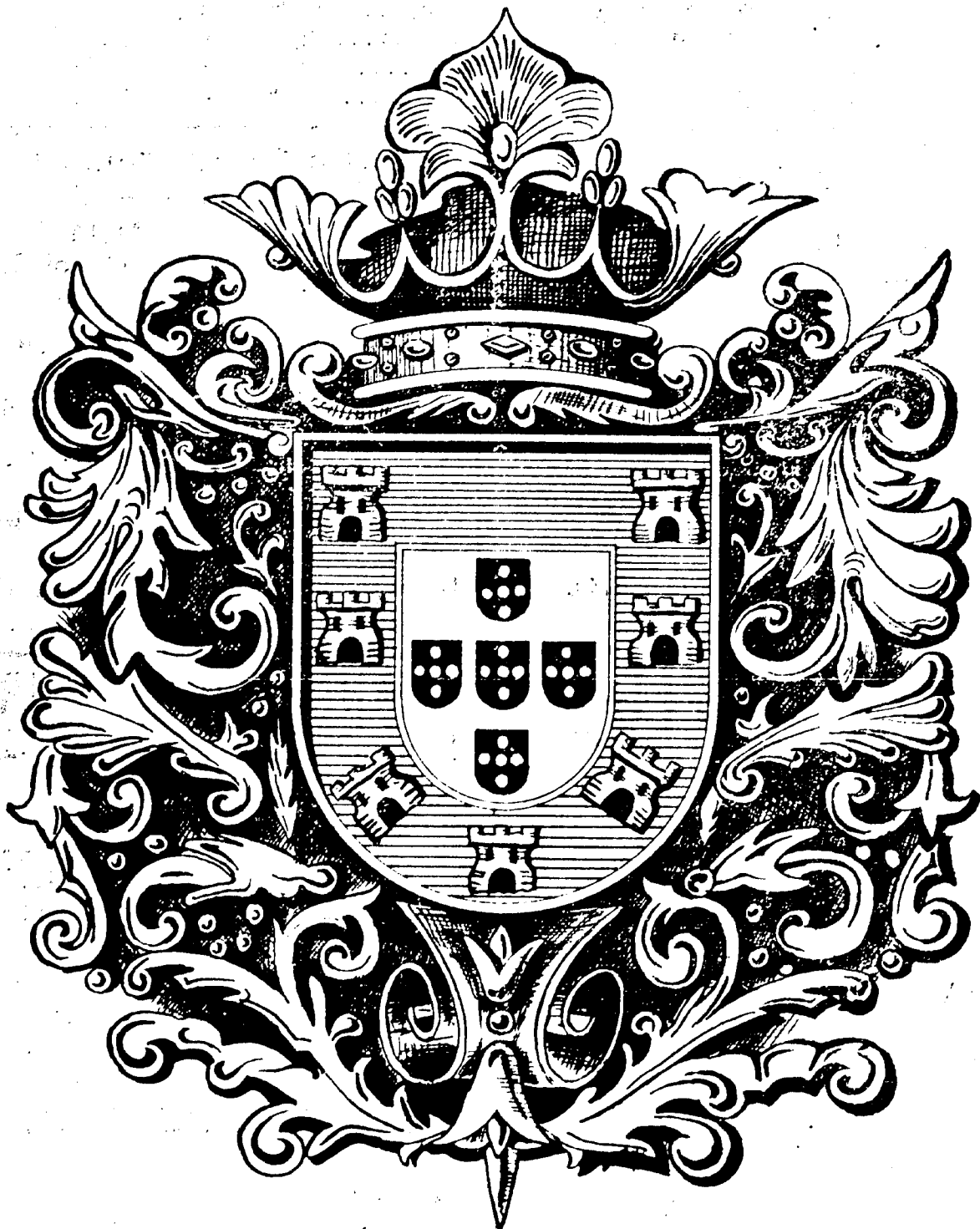


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XXXVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 1.901

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	75'00	Pesetas anuales
» provincias	100'00	» »
Suscripción-Anuncio.....	125,00	» »
» » provincias	150,00	» »
Anuncios comerciales (dozavo página)	60,00	» »
Publicidad en general.....	2,00	» línea.
Número suelto.....	1,50	» ejemplar
Id. atrasado	2,00	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias MELGAR

INSTALACIONES ELECTRICAS
CONSTRUCCIONES METALICAS
D. Juan I de Portugal, 27 — Teléfono, 1309 — CEUTA

MANUEL DIAZ MURIEL

CONTRATISTA DE OBRAS
Canalejas, 6 — Teléfono 3-4-2-4 — CEUTA

RIEGOS ASFALTICOS S. A.

BILBAINA DE FIRMES ESPECIALES S. A.

CONSTRUCCIONES DE CARRETERAS Y CAMINOS
RIEGOS BITUMINOSOS

DELEGACION SUR: Sevilla.—Isaac Albeniz núm. 1
Ceuta.—Calvo Sotelo núm. 26

TELEFONO 51012
» 3310

GABRIEL ROGAMORA GARCIA

CONSTRUCTOR DE OBRAS
Carretera Almadraza s/n. (Frente a «La Espiga de Oro».
Teléfono, 21-52 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

14 de Marzo 1963

Disposiciones Oficiales

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 29/1963 de 2 de marzo, sobre autorización a los Patronatos oficiales de Viviendas para extender sus beneficios a los funcionarios en situación de reserva, jubilación o retiro, así como a sus causahabientes con derecho a pensión. (B. O. E. de 5-3-63).

La Ley de Viviendas de Renta Limitada, de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, al relacionar en su artículo quinto los promotores de viviendas de renta limitada señala, entre otros, los Ministerios y Organismos Oficiales por sí mismos o mediante la creación de Patronatos con destino a sus funcionarios y empleados, limitado su esfera de acción y excluyendo de sus beneficios a las clases pasivas, con lo que al término de la vida activa del funcionario, producido por pase a la reserva, jubilación, retiro o muerte, se encuentran dichos funcionarios o sus familiares en situación desfavorable al tener que abandonar la casa o vivienda que le fue otorgada en consideración a su calidad de funcionarios. Esta situación podría solucionarse autorizando a los Patronatos de Viviendas de los distintos Ministerios y a los Municipales y Provinciales, para construir viviendas destinadas a dichas personas; de esta forma se conseguiría que sin menoscabo del cumplimiento de la función primordial de aquellos Patronatos de dar alojamiento en condiciones adecuadas al personal activo y en aquellos lugares donde su servicio sea necesario, pudiera prestarse una eficaz ayuda al personal en reserva, jubilado, retirado o sus causahabientes facilitándosele la posibilidad de obtener en el futuro vivienda en condiciones adecuadas a aquellos que carezcan de la misma o que por imperativos reglamentarios han de cesar necesariamente en el arrendamiento de las que actualmente disfrutaban al causar baja en la situación de activo.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO

Artículo primero.—El apartado e) del artículo quinto de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro quedará redactado en la siguiente forma:

•Los Ministros y Organismos Oficiales por sí mismos o mediante la creación de Patronatos con destino a sus funcionarios, empleados u obreros, ya se hallen en situación activa, reserva, retirados o jubilados, así como a sus causahabientes, siempre que estos últimos tengan reconocido haber pasivo con cargo a los presupuestos generales del Estado o a Mutualidad de carácter oficial.

Artículo segundo.—Los Patronatos Municipales o Provinciales de viviendas, regulados por Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos, extenderá sus funciones a la promoción de viviendas para el personal jubilado de sus plantillas sea administrativo, técnico, de servicios oficiales o subalternos, así como para los familiares de dicho personal, siempre que tengan derecho a pensión como causahabientes del mismo.

Artículo tercero.—Los distintos Departamentos ministeriales deberán acomodar en el plazo de un año los Estatutos de los respectivos Patronatos a las disposiciones contenidas en la presente Ley, convalidándose por ella la constitución de los Patronatos de Vivienda para funcionarios creados por Decreto con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estales Autónomas, de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministerio de la Vivienda para dictar disposiciones oportunas para el desarrollo de lo prevenido en la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que por el vecino de esta plaza don Ramón Ostio Palomo, se ha solicitado permiso para abrir al público, un almacén y venta de helados CAMAY y sus derivados, en el local número 3 del Grupo de casas sita en la calle Calvo Sotelo-Almirante Lobo y con arreglo a cuanto se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consideren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Ceuta 9 de marzo de 1963

Alberto Ibañez.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Don José Sánchez Faba, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en negocio de comercio instado por el Procurador don José Manuel Moro Montero en nombre y representación de don Miguel Angel Gómez Pena y otros, contra «Tránsitos y Consignaciones», S. A. y «Recumar», S. A; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de ocho días, lo siguiente:

«Una nave de vapor con casco de hierro, matrícula Panameña, con Patente Permanente de Navegación nnúm 4084/56 denominada «CONCHITA» de registro neto 609 toneladas. Registro bruto 1.118, construida por John Fullerton & Co. en Paisley (Inglaterra)

en el 1.920, y cuyas características técnicas son las siguientes: Un puente, cuatro mástiles, una cubierta, una chimenea y tres bodegas sin entrepuente corridas, con separación de mamparos de madera.—Un puntal y winche por deboga a vapor.—Un molinete a proa y un cabrestante a popa.—Dos anclas a proa con cadena de 7 y 7,5 grilletes.

Dimensiones de la nave: 202'2 de eslora, 34'2 de manga y 13'15 de puntal.

Propulsión: una máquina de vapor de triple expansión de tres cilindros de diámetro 42" 26" y 16", curso 27" con eje y una hélice sistema de inyección de fuel-oil tipo Garrigle.—Una caldera de vapor de tres hornos de llama de retorno.—Dos tanques verticales de 56 toneladas cada uno para el consumo óario.—Consumo por singladuras de 8 toneladas con un promedio horario de 8 millas.

Instalación eléctrica.—Una dínamo movida por máquina de vapor de 9 KWA y 110 V.

Instalación de Radiotelegrafía: Una estación de radio marca Marconi-Seagull de 50 W.

Botes de salvamento: Dos botes de salvamento a remo con equipo completo y emisor de bote salvavida y un bote auxiliar a remo.

Aparatos de Navegación: una radio-goniómetro marca Telefunquen; un compás de bitácora y un compás registral.

Sistema de extinción de incendio a base de bombas de agua y extintores de anhídrido carbónico.—Dotación de salvavidas reglamentaria.—Una bomba de lastre y achique Duplex.—Una bomba de alimentación para la caldera de vapor.—Un servo-motor de timón a vapor.—Menaje de cocina completo y servicio de cámara completo.

Certificados Técnicos: Todos ellos expedidos por el Lloyd's Registro Of Shippeig todos ellos caducados en esta fecha por no haber pasado revista. Clasificación de casco x 100 A-1 último reconocimiento en Junio de 1957.

Inscrita en el Registro Público de Panamá, el 15 de Noviembre de 1956, al tomo 56, folio 82 asiento 659.

Dicha embarcación ha sido valorada en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS.

Esta primera subasta tendrá lugar el día treinta de Marzo actual y hora de las doce en la sala de audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que la expresada embarcación ha sido valorada.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los

licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cañonero Dato de Ceuta, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta.
Dado en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

El Juez, José Sánchez Faba. Ante mi, Enrique Fernández.

A
O
R
T
E



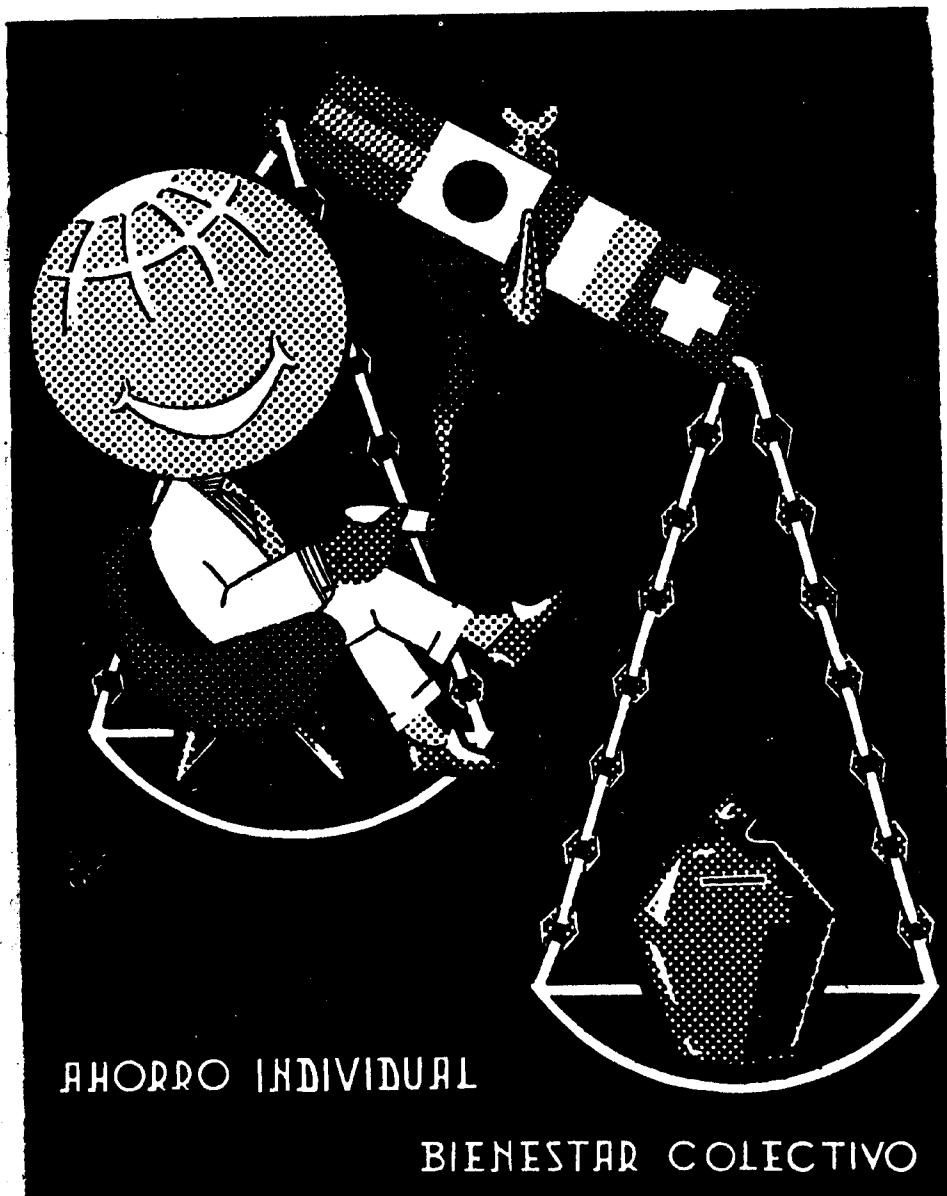
ANEXO INDIVIDUAL BIENESTAR COLECTIVO

El presente documento tiene por objeto... (The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan.)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Teniente Arrabal, 3
Agencia Urbana, 1, José Antonio, 18
Agencia Urbana, 2, Itte. Coronel Gautier, 1



A
H
O
R
R
O
E

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:
Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).
Facilidad de operar en todo el territorio nacional.
Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.
Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Marcelino González e Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 :--: Teléfono, 3827.

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

**CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES**

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General
Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirectores para Ceuta:

FERNANDO RUIZ DEL PORTAL

Y

MIGUEL VALLEJO MORALES

General Delgado Serrano, 1-1.º

Teléfono, 1528

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia - F. Española, 3 Tel. 1209 - Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO

José María Borrás, S. A.



CEUTA



Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 2117

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 1733

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713